Año de 1907 Lunes 8 de Julio Número 148

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIAS OFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la Ley en la «Gaceta». *(Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Precios de suscripción.. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id..... **6** » Números sueltos............... **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia y S. A. R. el Príncipe de Asturias (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de anoche, me dice lo que sigue:

Congreso.—Abrese la sesión á las tres y treinta, bajo la presidencia del Sr. Dato. Juran el cargo los Sres. Pidal y Mon y Portela.

6, á las 12

Acerca del régimen económico de Canarias anuncia interpelación el Sr. Pérez del Toro. El Sr. Ministro de Fomento lee proyecto de ley relativo construcción de un ferrocarril internacional franco-español y otro sobre unificación plazos reversión líneas tranvías Barcelona. Torres Guerrero presentó documentos electorales. Pedregal pidió al Ministro de Gracia y Justicia rectifique modo publicar en la «Gaceta» autos detención y procesamiento. Miralles rogó Ministro de Fomento que procure poner remedio epidemias vid padece en Mondéjar y otros puntos de Guadalajara y que las Granjas agrícolas faciliten remedio para atender al mal. El Ministro de Fomento promete atender ruego.

López Ballesteros pregunta si en el Ministerio de Gracia y Justicia existe procedimiento contra Juez de Huercal-Overa, y si existe propósito de trasladarle en virtud de gestiones de elementos locales. El Ministro de Gracia y Justicia contestó negando que hubiera motivo para tal sospecha. El Sr. Bascarán pidió al Estado algún auxilio para honrar la memoria de D. Francisco Rojas. El Ministro lo ofreció en cuanto lo consientan los medios de que dispone. Burell preguntó si es cierto que en Barcelona constituyóse organismo Policía independencia del Estado. Ministro de Instrucción pública contestó que no era exacto. Rodes rogó se trajese á la Cámara el acta en que conste la incautación por el Estado de la mina «Arrayanes». García Lomas encareció la necesidad de que se active el expediente incoado por los Vicesecretarios Audiencia criminal sobre reconocimiento de años de servicios. El Ministro de Gracia y Justicia ofreció acceder al ruego.

Vincenti explana interpelación sobre estado enseñanza. Empezó lamentando háyase abandonado por el Gobierno este problema. Censuró Real orden rebajando la categoría de algunas escuelas y el sueldo de los maestros con arreglo al censo de 1900, y que se haya tomado como pretexto de esa disposición ley 1857, no se cumplen otras cosas. Solicitó aplique maestro criterio semejante la legislación relativa profesores de Instituto. Enalteció espíritu resignación Magisterio, rogando al Ministro derogue la expresada Real orden, suspenda su ejecución hasta oir al Consejo de Instrucción pública ó aclare ó interprete favorablemente á los maestros. Recordó datos estadísticos que comprueban incumplimiento de la ley en las grandes capitales. Examinó gestión diferentes Ministros conservadores y liberales que se esforzaron en enaltecer la enseñanza oficial. Abogó porque inspección escuelas sea frecuente y eficaz para estimular á los maestros; y que las cantidades destinadas al material se inviertan provechosamente. Declaró que para el partido liberal la principal bandera era el problema de la enseñanza. Dijo que después de la instrucción primaria era urgente dedicar particular atención escuelas industriales, y terminó excitando al Ministro rectifique Real orden. Se suspende la discusión.

Ordeu del día. Apruébanse dictámenes relativos á carreteras. Reanúdase debate eobre proyecto modificando impuesto especial sobre azúcares. Llorente defiende voto particular relativo al art. 2.º. Expone creencia de que Ministro trae este proyecto para suplir falta de ingresos que implica desgravación vinos, y fábricas de azúcar, á cambio de aceptar nuevo impuesto, han propuesto poner límite á la construcción de nuevas fabricas. Negó que la industria azucarera se encontrara en crisis, fundándose en que dichas fabricas reparten grandes dividendos. En su opinión, el proyecto coartará, si prospera, la libertad individual estableciendo monopolio; limitará la producción, ó impedirá progreso industrial. Dicho proyecto sentará precedente funesto, amparará acudir al Estado cualquier otra industria amenazada interés y perjudicará todas las industrias derivadas que tienen azúcar como obra prima. Certificó burla agricultor facultad que proyecto concede Cooperativas agrícolas abrir aquellas fábricas que han podido. Juzgó mejor medio evitar exceso producción, aumentar consumo rebajando impuesto vino: este debía ser gradual y finalmente, consideró necesario favorecer creación industrias derivadas del azúcar, y abrir mercados.

En nombre de la Comisión contesta el Sr. Mora. Dijo que el proyecto se inspira en la necesidad de buscar nuevos tributos que sustituyan á los consumos. La acción tutelar del Estado tiende á evitar las crisis que afectan á los grandes intereses. Afirmó que admitido esto, es indudable que el Estado necesita intervención, como lo hizo con los alcoholes al establecer un margen diferencial entre vinícola é industrial. Sostuvo que la facultad concedida á las Cooperativas agrícolas es la mejor defensa contra posibles abusos de las entidades que pretendían arrogarse iniciativas labradores. Dijo que proyecto significa una pausa traducida en la interdicción para establecer fabricas, y que no puede contribuir retroceso de la industria. Manifiesta que la aspiración á abrir mercados es difícil de lo-

grar, dorque nuestra producción es más cara y nuestros azúcares no pueden resistir la competencia. Terminó diciendo que es de esperar no pese el gravamen exclusivamente sobre el consumidor, y que se reparta entre el intermediario y el fabricante, por el interés de éste en que no disminuya el consumo.

El Sr. Soler y Morón habló para alusiones, y con el propósito de explicar el alcance de su firma en el voto particular como representante de los solidarios. El proyecto no responde, á su juicio, á las necesidades de la vida moderna, y perjudica los intereses agrícolas, tasando la producción, prohiciendo el establecimiento de nuevas fabricas y cohibiendo el desarrollo de las plantaciones de remolacha. Entendía que el proyecto debía reducirse al art. 1.º, que no combatía por responder á una necesidad rentística; pero en cuanto al 2.º, dijo que sólo tiende á favorecer intereses particulares. Hizo notar el disgusto con que han sido recibidas las federaciones agrícolas, y pidió á la Comisión que lo retire ó lo redacte de tal modo que no queden perjudicadas las industrias derivadas del azúcar.

El Sr. Gimeno hizo notar, no obstante su filiación republicana, que sostendrá criterio distinto del Sr. Llorente. Sostuvo que en materias económicas el Estado tiene la misión de fomentar y concordar los intereses, protegiendo á los que tengan carácter exclusivamente nacional. Hizo historia del cultivo de remolacha, y señaló los beneficios que la riqueza general del país al Tesoro público y á la agricultura é industria ha proporcionado; así como á la fabricación de azúcar entendía justo y necesario el auxilio, que puede ampliar el proyecto, porque se beneficia á todas las fábricas. Se suspende esta discusión.

Se aprobó el dictamen sobre ley Electoral. Se leyó el de la admisión de gracias y pensiones mejorando las concedidas á familias, oficiales, clases é individuos del Ejército, Guardia civil y de Seguridad que fallecieron á consecuencia del atentado del 31 de Mayo de 1906.

Señalada orden del día para el lunes, el Sr. Presidente levantó la sesión á las siete y treinta.

6, á las 21.

Senado.—Se abre la sesión á las tres y cuarenta, bajo la presidencia del Sr. Azcárraga.

El Sr. Gómez denuncia el hecho de un anticuario alemán y ruega al Gobierno sean restituídos los sepulcros al sitio donde estaban. El Ministro declara que carece de datos sobre el asunto; pero que el Gobierno se los procurará, procediendo en consecuencia.

El Conde de Casa-Valencia ruega al Ministro de Estado publique libro rojo con documentos conclusiones acuerdos conferencia Haya y repártase Senadores. Contéstale el Ministro.

El Conde de Torres-Cabrera ruega envío varios documentos interponer demanda responsabilidad civil contra Ministros Hacienda é Instrucción pública por retención haberes de una Maestra. Contesta el Presidente.

El Sr. Vázquez de Zafra ruega al Ministro de Marina atienda solicitud Cámara Huelva instalación escuela capital Almadribas. Presidente ofrece trasmitir ruego al Ministro.

Labra pregunta noticias de la situación de los emigrantes españoles Panamá y Brasil, y medidas que haya adoptado mejorándola. El Ministro dice que con motivo de las obras colosales del canal de Panamá han acudido de todas partes obreros, á quienes luego no se cumplen las promesas hechas por los agentes de emigración. Rectifica Labra.

El Duque de San Pedro ruega al Sr. Ministro de Fomento proponga medios de cortar iniciativa de pedir carreteras parlamentarias y caminos vecinales para servir intereses electorales.

Orden del día. Apruébanse dictámenes actas y juran dos Senadores. Se aprueban los dictámenes de la Comisión de presupuestos relativos concesión créditos extraordinarios. Se lee despacho ordinario. Acuerda Senado reunirse secciones el viernes próximo.

Fijada orden del día, levántase sesión á las cinco y treinta y cinco».

Orense 7 de Julio de 1907.

El Gobernador,

Tomás Alonso Zabala.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

El Ilmo. Sr. Rector de Santiago con fecha 2 del actual participa que los Maestros que se dirán, han sido nombrados para desempeñar interinamente las escuelas siguientes:

La completa de Moldes, en Boboras, con la dotación de 312 50 pesetas, D. Leovegildo E. Moure Lamas.

La incompleta de Pegeiros, en Blancos, con sueldo de 375 pesetas, D. Antonio Nieves Delgado.

Y la de igual clase y sueldo de Loiro, en Barbadanes, doña María Asunción Diéguez Carballo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los respectivos Sres. Alcaldes, á quienes se encarga que tan pronto los indicados Maestros se les presenten los pongan en posesión de los cargos para que han sido nombrados, remitiendo en seguida las copias de los títulos profesional y administrativo en la forma que está prevenido, acompañando ademas respecto de los Maestros otras dos copias del certificado de libertad de quintas.

Orense 6 de Julio de 1907. —El Jefe de la Sección, *José Alvarez.*

COMISION DE RECLUTAMIENTO

Circular

Se advierte á los Sres. Alcaldes que esta Comisión ha señalado el 15 de cada mes para el despacho de expedientes de excepciones sobrevenidas y demás incidencias que se presenten; y el 28 para la resolución de los de prófugos de mozos que hayan obtenido esta clasificación ante los Ayuntamientos y comparezcan en la forma dispuesta por Real orden de 21 de Junio de 1903.

Orense 1.º de Julio de 1907. —El Presidente, *Tomás Alonso.* —El Secretario, *Claudio Fernández.*

AYUNTAMIENTOS

Viana del Bollo

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Mayo último.

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo

Por no haber asistido número suficiente de Concejales, no ha podido tener lugar la sesión correspondiente al día de hoy.

Sesión ordinaria del día 19 de Mayo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó, en vista de lo propuesto por D. Germán García Armesto, vecino de esta villa, permutar con éste el terreno que ocupan los soportales de la casa que dicho Sr. García tiene de su propiedad en la calle de Méndez Núñez por adquisición de compra á Eulogio Salgado y que se hallan situados al lado de la casa habitación que heredó de su difunta madre D.ª Antonina Armesto, así como el terreno comprendido en el soportal de esta misma casa, cuyo frente y lado se le autoriza para cerrar abriendo las puertas que crea conveniente, á cambio de que cuando la Corporación lo crea necesario para el hermoseamiento de la calle, demolerá la parte de casa alta, comprendida en el soportal de la casa sita en la calle de Méndez Núñez y que sea necesario para llevar la frontera á la línea oportunamente señalada, sin que por tal demolición tenga que percibir el D. Germán indemnización alguna, á cuyo efecto se justipreciaron los terrenos de los soportales de ambas casas y la parte que de la situada en la calle de Méndez ha de demolerse, resultando de igual valor una vez tenida en cuenta la línea que señaló la Comisión de Obras públicas.

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo

No se celebró por dejar de asistir número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión extraordinaria de 27 de Mayo

Se acordó, á propuesta del Sr. Presidente y vistos los servicios que había prestado al país en general consiguiendo varias mejoras en la villa, siendo el constante protector de los desvalidos, el Sr. D. Ceferino Armesto López, que falleció en 21 de Mayo de 1906; y toda vez que se celebraba en aquel día el aniversario de su muerte, asistiesen los Sres. Concejales en Corporación, y que se sustituyese el nombre de la calle de Méndez Núñez de esta villa por el de «Ceferino Armesto» á fin de perpetuar la memoria de dicho señor.

Viana 28 de Junio de 1907. —El Secretario interino, Primo Villarino.

Dada cuenta del anterior extracto, el Ayuntamiento en sesión del día hoy, acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil para que tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial.»

Viana 30 de Junio de 1907. —El Alcalde, Emilio Vidueira. —El Secretario interino, Primo Villarino.

AYUNTAMIENTO DE ORENSE

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Orense durante el mes de Junio de 1907

POBLACIÓN DE ORENSE SEGÚN CENSO, 15 245 HABITANTES

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edad desconocida		RESUMEN		
NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembs.	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmunar	»	»	»	»	»	1	1	»	1	1	»	»	»	»	2	2	4
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3
Cancer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	2	1	3
Meningitis simple	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	2	1	3
Bronquitis aguda	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumonía	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio	6	3	1	1	»	»	»	»	1	»	1	3	»	»	9	7	16
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los ór anos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal fiebre, peritonitis, flebitis puerperal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades	2	1	»	»	2	»	1	1	2	»	2	»	»	»	9	2	11
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES POR SEXOS	15	5	1	1	2	3	2	1	5	1	7	6	»	»	32	17	
TOTALES POR EDADES	20		2		5		3		6		13		»		49		49

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
20	10	9	7	46	»	»	»	»	»	49

Orense 3 de Julio de 1907.—El Alcalde, Antonio Rodriguez.—El Secretario, Santiago Veiras.

Ribadavia

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Mayo último, que se remite al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el «Boletín Oficial».

Sesión ordinaria de 6 de Mayo de 1907

No se celebró por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria de 13 de Mayo de 1907

No se tomaron acuerdos por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión supletoria de 15 de Mayo de 1907

Se aprobaron las actas de 29 de Abril y 13 de Mayo últimos.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Abril último.

A los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1884, se acordó tomar nota de las fincas comprendidas en expedientes posesorios instruídos á favor de Manuel Deaño Lorenzo, Benigno Rodríguez Vázquez, Alvino Fernández Tovar, Manuel Alonso Méndez y Manuel Gulín Pérez, vecinos de este municipio.

Se acordó que pase á informe de la Comisión una instancia de D.ª Carmen Pérez Castro, solicitando permiso para construir un segundo piso en su casa de la Plaza Mayor

La Corporación quedó enterada del nombramiento de Alcalde de barrio de Sampayo, hecho á favor de D. Valentín González Domínguez.

Se acordó aprobar y rectificar la felicitación dirigida á SS. MM. por el Sr. Alcalde, con motivo del feliz alumbramiento de la Reina.

Se acordó aprobar y pagar las cuentas siguientes: una de 131'75 pesetas para los festejos de San Pedro Martir; otra de 9 pesetas para las bombas que han anunciado el alumbramiento de la Reina; otra de 30'50 pesetas para gastos del comisionado y socorros á los mozos que han comparecido ante la Comisión de Reclutamiento en el juicio de exenciones; otra de 7'50 pesetas por dos cubos y dos palas para la limpieza, y otra de 63 pesetas, por los gastos de las últimas elecciones de Diputados á Cortes y Senadores.

Sesión ordinaria de 20 de Mayo de 1907

No se celebró por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión ordinaria de 27 de Mayo de 1907

Se acordó aprobar las actas de las sesiones del 13 y 15 del mismo mes.

Dió el comisionado cuenta de las resoluciones de la Comisión de Reclutamiento declarando soldado condicional al mozo Abel Pérez Soto y mandando declarar prófugos á Sixto González Mosquera, Emilio Bernárdez Pérez y Dalmiro García Iglesias, del reemplazo de este año; y la Corporación acordó darse por enterada en cuanto al primero y formar á los demás los oportunos expedientes.

Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario, presentado por la Alcaldía, por valor de 4.173'92 pesetas tanto en los ingresos como en los gastos.

La Corporación quedó enterada del nombramiento de Alcalde de barrio de San Andrés hecho el 19 á favor de D. Antonio Pérez Gómez, y del de Sanín el 25 á favor de D. Manuel Pérez Villanueva.

De acuerdo con lo informado por la Comisión, se acordó autorizar á D.ª Carmen Pérez Castro, para construir un segundo piso de ladrillo y madera en la mitad de la fachada de su casa de la Plaza Mayor que da á la de D.ª Elisa Gómez Rivera.

Se acordó aprobar y pagar las cuentas siguientes: una de 9'25 pesetas por extracción de escombros de las calles; otra de 19'50 pesetas por arreglo de calles; otra de 27'25 pesetas por una reja para la calle de la Oliveira, y otra de 72'75 pesetas con cargo á imprevistos, por material fijo para la Escuela de San Andrés de Camporredondo.

Ribadavia 1.º de Junio de 1907.—El Secretario, Gerardo García.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión de esta fecha.

Ribadavia Junio 26 de 1907.—El Alcalde, Benito Puga.

JUZGADOS

Don Gerardo Pardo y Prado, Juez de instrucción del partido de Celanova.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita vía de apremio para hacer efectivas costas impuestas á María Teresa Fernández y otro de Valongo, en causa sobre hurto, con cuyo objeto se embargó á los mismos, tasó previamente y anuncia por segunda vez en subasta pública, con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor en tasa, la finca siguiente:

Una casa compuesta de alto y bajo, sita en el pueblo del Outeiral, sin número antiguo ni moderno; su mensura sesenta metros cuadrados; linda derecha é izquierda entrando caminos, trasera casa de Darío Soto y frontis la calle: su valor trescientas setenta y cinco pesetas.

Cualquiera persona que á la deslindada finca quiera hacer postura, se presentará en este Juzgado, casa sita calle de San Roque, á las diez del día treinta y uno del actual, en que tendrá lugar el remate á favor del postor más ventajoso, previas las formalidades de ley, haciéndose constar que la venta se anuncia sin la subsanación de títulos.

Celanova tres de Julio de mil novecientos siete.—Gerardo Pardo.—El Secretario, Constantino Fernández.

Don Manuel Morais Villarino, Juez de primera instancia de Carballino.

Por el presente edicto, y á los efectos del segundo apartado del artículo mil cincuenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil, llama á Manuel Crespo Rodríguez, ausente y en ignorado paradero, para que, como heredero de Benito Rodríguez Reinoso, vecino que en sus días fué de la Hermida de Villaseco, Ayuntamiento de Cea, se presente en el juicio voluntario de testamentaría del haber fincable de éste, seguido en este Juzgado y Escribanía del autorizante, á instancia del Procurador D. Maximino Alvarez, representando á D. Manuel Rodríguez Gil, de dicho Hermida.

Dado en Carballino á cuatro de Julio de mil novecientos siete.—Manuel Morais.—D. S. O., Jesús Alfeirán Taboada.

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido, á virtud de orden de la Superioridad y en causa seguida por hurto contra José Agapito Jiménez y otros gitanos, ha acordado en providencia de hoy, sean citados el procesado Alfredo Lorenzo Hernández, cuyo actual paradero se ignora, aun cuando su actual paradero se ignora, aun cuando su residencia última fué en Maceda, para que el día quince del presente mes y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala de vistas de la Audiencia provincial de Salamanca, en que darán principio las sesiones del juicio oral de dicha causa.

Ciudad Rodrigo 2 de Julio de 1907. —El Escribano, Licenciado, José M. Ballesteros.

EDICTOS MILITARES

Don Félix León Núñez, Capitán del tercer Regimiento de Artillería de montaña y Juez instructor del expediente instruido al recluta de la Caja de Allariz Alberto Carpintero Bello, destinado al Regimiento, por la falta grave de primera deserción.

Habiendo faltado á concentración el recluta Alberto Carpintero Bello, hijo de Antonio Carpintero y de Rosa Bello, natural de la parroquia de Raviño, Ayuntamiento de Cortegada, provincia de Orense, distrito militar de la octava región, de 22 años, de estado soltero, de oficio carpintero, y á quien de orden del Sr. Coronel primer Jefe del Regimiento, estoy instruyendo expediente por el motivo arriba expresado.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Príncipe Alfonso, de esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á dicho cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia de Orense.

La Coruña 30 de Junio de 1907.—El Juez instructor, Félix León.

PARTE NO OFICIAL

IMPRENTA DE A. OTERO

San Miguel, núm. 15